



SCRR/cjr

CABILDO DE GRAN CANARIA
OTRS-Medio Ambiente. Cabildo de Gran Canaria
SALIDA
28/04/2025 07:30
2025013364

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).

C/ LEÓN Y CASTILLO, Nº 54 C.P.: 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ - CONSEJERO DELEGADO.

Mediante Decreto nº CGC/2025/4389, de fecha 24 de abril de 2025, el Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, P.D. (Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023), ha dispuesto lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones complementarias; visto el Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023, de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación en los Consejeros/as titulares de las Consejerías de la Corporación.

Visto el Decreto nº CGC/2024/9548, de fecha 22 de octubre de 2024, por el que se acordó Adjudicar a la empresa pública: GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy, a ejecutar en el municipio de Aldea de San Nicolás, cuyo presupuesto total de ejecución por administración, conforme a las Tarifas oficiales de la empresa pública GESPLAN, asciende a 196.824,79 euros, exento de IGIC en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, y cuya imputación presupuestaria se realiza con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/619000424 - Otras Invers. de Repos. en Infraest y Bienes Uso G PDR CANARIAS 14-20 (FEADER), PROYECTO: 116330161 Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER), del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2024 (Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento)

Visto que dicha actuación inversora está cofinanciada en un 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), habiéndose incorporado al Presupuesto de 2025 el correspondiente Remanente de Crédito que la ampara (importe comprometido y no ejecutado a 31/12/2024), de conformidad con lo estipulado en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como de conformidad con el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto el DISPONGO CUARTO de la parte Dispositiva del referido Decreto nº CGC/2024/9548, de fecha 22 de octubre de 2024, que establece que el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy, T.M. Aldea de San Nicolás, se estima en 3 meses a partir del Acta de Comprobación del Replanteo, así como que el plazo de ejecución de las correspondientes obras sólo podrá ampliarse por acuerdo expreso del Órgano encomendante y previa justificación de las causas dilatorias.

Visto el escrito de fecha 4 de octubre de 2024, y Registro de Entrada en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria nº 2024085059, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el representante de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad del Gobierno de Canarias, y el representante de la

Teléfono centralita 928 21 94 21 medioambienteadministrativo@grancanaria.com www.grancanaria.com

Edificio Insular I C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 14 - 1ª Planta C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928219421

Código Seguro De Verificación	AOSApkR1KdYExWJ1TLG0Jg==	Fecha	25/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Carmen Ramos Reyes - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº CGC/2025/3567)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AOSApkR1KdYExWJ1TLG0Jg=	Página	1/3



Código Seguro de Verificación:	OT6EEZN6ZWCQ33LDZJ24N3KE7U	Fecha y Hora	28/04/2025 07:30:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OT6EEZN6ZWCQ33LDZJ24N3KE7U	Página	1/3





Autoridad de Gestión del *Fondo europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, en el que se comunica al Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, que se autoriza que la ejecución y justificación de todas las actuaciones pendientes dentro **Programa FEADER**, entre cuyas actuaciones el encuentra el Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, tendrán de plazo hasta el 31 de mayo de 2025.

Visto el Decreto nº CGC/2024/11849, de fecha 11 de diciembre de 2024, por el que se acordó ampliar *de oficio*, hasta el 30 de abril de 2025, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, adjudicadas a la empresa pública: a la empresa pública *GESPLAN*, mediante Decreto nº CGC/2024/9548, de fecha 22 de octubre de 2024, para su correcta y óptima ejecución, dada la lejanía del lugar en que se desarrollarán las obras desde el punto de acceso rodado más próximo a dichas zonas, y la merma en los rendimientos por la dificultad de accesos, sin que dicha ampliación de plazo suponga incremento de coste alguno.

Visto el Acta de Comprobación del Replanteo suscrita con fecha 17 de enero de 2025.

Visto el escrito remitido por la empresa pública *GESPLAN* al Servicio de Medio Ambiente, con fecha 8 de abril de 2025 y Registro de Entrada en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria nº 2025030043, del 8 de abril de 2025, solicitando una nueva ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, hasta el 31 de julio de 2025, cuya justificación obedece a que el pasado 11 de febrero de 2025, el Cabildo informó a la empresa pública *GESPLAN* de la necesidad de paralizar los trabajos en las zonas con afección o influencia sobre el Patrimonio Histórico. Dicha paralización quedaba condicionada a que por parte del Cabildo de Gran Canaria se fueran dando instrucciones precisas de cómo acometer los trabajos en dichas zonas.

Visto el Informe emitido con fecha 9 de abril de 2025 por el Servicio de Medio Ambiente, y remitido a la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad del Gobierno de Canarias (Registro de Salida nº 2025011535, del 10 de abril de 2025, del Registro General del Cabildo de Gran Canaria), en relación a la situación actual de todas las actuaciones que ejecuta la Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, en el marco del **Programa FEADER**, solicitando una ampliación de los plazos establecidos para la ejecución y justificación de todas las actuaciones pendientes hasta el 31 de diciembre de 2025.

Considerando que en el caso de que dicha solicitud de ampliación de plazos no sea admitida por la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad del Gobierno de Canarias, el coste de ejecución de las obras pendientes será asumido por la Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, habiéndose verificado la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2025 (Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento), para hacer frente a las obligaciones económicas pendientes derivadas de la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 22 de abril de 2025, en relación a la Propuesta de ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, en el que se concluye que *"Considerando absolutamente justificados los argumentos expuestos por la empresa encargada de las obras, en relación a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy, T.M. Aldea de San Nicolás, no siendo pues, achacable en modo alguno a dicha empresa la demora producida en la ejecución de las obras dentro de los plazos inicialmente previstos, y visto que dicha ampliación de plazo no conlleva incremento presupuestario, se propone ampliar el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy, T.M. Aldea de San Nicolás, hasta el 31 de julio de 2025"*.

Vistos los artículos 29.3, 34.1, y 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y visto así mismo, el artículo 100.1 del

Código Seguro De Verificación	AOSApkR1KdYExWJ1TLG0Jg==	Fecha	25/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Carmen Ramos Reyes - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº CGC/2025/3567)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AOSApkR1KdYExWJ1TLG0Jg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AOSApkR1KdYExWJ1TLG0Jg=</a>	Página	2/3



Código Seguro de Verificación:	OT6EEZN6ZWCQ33LDZJ24N3KE7U	Fecha y Hora	28/04/2025 07:30:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OT6EEZN6ZWCQ33LDZJ24N3KE7U">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OT6EEZN6ZWCQ33LDZJ24N3KE7U</a>	Página	2/3





Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, que por analogía procedimental se consideran también de aplicación a los encargos a Medios Propios Personificados en defecto de falta de regulación específica en el correspondiente Decreto de formalización.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Ampliar hasta el 31 de julio de 2025, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, adjudicadas a la empresa pública: a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, mediante Decreto nº CGC/2024/9548, de fecha 22 de octubre de 2024, al quedar acreditado que los retrasos producidos en la ejecución de las obras dentro de los plazos inicialmente previstos, no son en modo alguno imputables a la empresa encargada, sin que dicha ampliación de plazo suponga incremento de coste alguno.

**SEGUNDO.-** Considerar el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 22 de abril de 2025, proponiendo ampliar el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, hasta el 31 de julio de 2025, como parte integrante de este Decreto a los efectos de motivación del mismo.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo de ampliación del plazo de ejecución de las obras, a la empresa adjudicatarias de las mismas, a los efectos oportunos\*.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,  
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO,  
(Decreto nº 30/2023, de 28/06/2023)  
P.A. LA TÉCNICA SUPERIOR DE ADMON. ESPECIAL,  
(Resolución nº CGC/2025/3567, del 02/04/2025)  
(Fecha y firma electrónica)  
Sandra Carmen Ramos Reyes**

Código Seguro De Verificación	AOSApkR1KdYExWJ1TLG0Jg==	Fecha	25/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sandra Carmen Ramos Reyes - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº CGC/2025/3567)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AOSApkR1KdYExWJ1TLG0Jg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AOSApkR1KdYExWJ1TLG0Jg=</a>	Página	3/3



Código Seguro de Verificación:	OT6EEZN6ZWCQ33LDZJ24N3KE7U	Fecha y Hora	28/04/2025 07:30:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OT6EEZN6ZWCQ33LDZJ24N3KE7U">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OT6EEZN6ZWCQ33LDZJ24N3KE7U</a>	Página	3/3



**SR. CONSEJERO DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
CLIMA, ENERGÍA Y CONOCIMIENTO.-**

**INFORME - PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO TÉCNICO: REHABILITACIÓN DE LOS SENDEROS DE LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DE GUGUY, T.M. ALDEA DE SAN NICOLÁS, ADJUDICADO A LA EMPRESA PÚBLICA: GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).**

- I. Mediante Decreto nº CGC/2024/9548, de fecha 22 de octubre de 2024, del Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, P.D. (Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023), se acordó *Adjudicar* a la empresa pública: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*, con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, a ejecutar en el municipio de Aldea de San Nicolás, cuyo presupuesto total de ejecución por administración, conforme a las Tarifas Oficiales de la empresa pública *GESPLAN*, asciende a 196.824,79 euros, exento de IGIC en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, y cuya imputación presupuestaria se realiza con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/619000424 – *Otras Invers. de Repos. en Infraest y Bienes Uso G PDR CANARIAS 14-20 (FEADER), PROYECTO: 116330161 Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER)*, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2024 (Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento).
- II. Este Proyecto de inversión forestal se incluye en el marco del **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2014-2020**, cofinanciado en un 85% del Gasto Elegible, a través del instrumento financiero comunitario **FEADER – FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL**, según el **DOCUMENTO DE DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES EJECUTADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 2014-2020**, habiendo sido aprobado por la Comisión de Seguimiento para el desarrollo de las **DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES EJECUTADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 2014-2020**, en reunión celebrada el 11 de octubre de 2023, de la que se levantó la correspondiente Acta con fecha 19 de octubre de 2023.
- III. Según se establece en el **DISPONGO CUARTO** de la parte Dispositiva del referido Decreto nº CGC/2024/9548, de fecha 22 de octubre de 2024, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, se estima en 3 meses a partir del Acta de Comprobación del Replanteo. El plazo de ejecución de las correspondientes obras sólo

Edificio Insular I  
C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 14- 1ª planta  
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219421  
medioambienteadministrativo@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A==	Fecha	22/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Claudio Jesus Hernández Rodríguez Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A=</a>	Página	1/4





podrá ampliarse por acuerdo expreso del Órgano encomendante y previa justificación de las causas dilatorias.

- IV. Mediante escrito de fecha 4 de octubre de 2024, y Registro de Entrada en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria nº 2024085059, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el representante de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad del Gobierno de Canarias, y el representante de la Autoridad de Gestión del *Fondo europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, se comunicó al Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, que se autoriza que la ejecución y justificación de todas las actuaciones pendientes dentro *Programa FEADER*, entre cuyas actuaciones el encuentra el Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, tendrán de plazo hasta el 31 de mayo de 2025.
- V. Mediante Decreto nº CGC/2024/11849, de fecha 11 de diciembre de 2024, del Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, se acordó ampliar de *oficio*, hasta el 30 de abril de 2025, el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, adjudicadas a la empresa pública: a la empresa pública: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*, con NIF: A38279972, mediante Decreto nº CGC/2024/9548, de fecha 22 de octubre de 2024, para su correcta y óptima ejecución, dada la lejanía del lugar en que se desarrollarán las obras desde el punto de acceso rodado más próximo a dichas zonas, y la merma en los rendimientos por la dificultad de accesos, sin que dicha ampliación de plazo suponga incremento de coste alguno.
- VI. Con fecha 17 de enero de 2025, se formalizó el Acta de Comprobación del Replanteo.
- VII. Con fecha 8 de abril de 2025 y Registro de Entrada en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria nº 2025030043, del 8 de abril de 2025, la empresa pública *GESPLAN*, ha remitido escrito al Servicio de Medio Ambiente solicitando una nueva ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, hasta el 31 de julio de 2025.

En dicho escrito se justifica el motivo de la ampliación de plazo solicitada indicando que el pasado 11 de febrero de 2025, el Cabildo informó a la empresa pública *GESPLAN* de la necesidad de paralizar los trabajos en las zonas con afección o influencia sobre el Patrimonio Histórico. Dicha paralización quedaba condicionada a que por parte del Cabildo de Gran Canaria se fueran dando instrucciones precisas de cómo acometer los trabajos en dichas zonas.

- VIII. Vistos los siguientes artículos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que por analogía procedimental se consideran también de aplicación a los encargos a Medios Propios Personificados en defecto de falta de regulación específica en el correspondiente Decreto de formalización:
- Artículo 34.1 de la LCSP, que determina que *“en los contratos del sector público podrán incluirse cualesquiera pactos, cláusulas y condiciones, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración”*.
  - Artículo 29.3 de la LCSP, que determina que *“Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que*

Código Seguro De Verificación	M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A==	Fecha	22/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Claudio Jesus Hernández Rodríguez Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A=</a>	Página	2/4





en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley”.

- Artículo 195.2 de la LCSP, que establece que “Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista”.

Visto así mismo, el artículo 100.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, que regula la petición de prórroga del plazo de ejecución de los contratos, estableciendo que: “La petición de prórroga por parte del contratista deberá tener lugar en un plazo máximo de quince días desde aquel en que se produzca la causa originaria del retraso, alegando las razones por las que estime no le es imputable y señalando el tiempo probable de su duración, a los efectos de que la Administración pueda oportunamente, y siempre antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato, resolver sobre la prórroga del mismo, sin perjuicio de que una vez desaparecida la causa se reajuste el plazo prorrogado al tiempo realmente perdido”.

- IX.** Como se ha indicado anteriormente, mediante escrito de fecha 4 de octubre de 2024, y Registro de Entrada en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria nº 2024085059, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el representante de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad del Gobierno de Canarias, y el representante de la Autoridad de Gestión del Fondo europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se autoriza que la ejecución y justificación de todas las actuaciones pendientes dentro **Programa FEADER**, entre cuyas actuaciones se encuentra el Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, tendrán de plazo hasta el 31 de mayo de 2025.
- X.** No obstante, con fecha 9 de abril de 2025 y Registro de Salida nº 2025011535, del 10 de abril de 2025, del Registro General del Cabildo de Gran Canaria, el Servicio de Medio Ambiente ha remitido formalmente escrito a la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad del Gobierno de Canarias, solicitando una ampliación de los plazos establecidos para la ejecución y justificación de todas las actuaciones pendientes dentro **Programa FEADER**, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- XI.** En el caso de que dicha solicitud de ampliación de plazos no sea admitida por la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad del Gobierno de Canarias, el coste de ejecución de las obras pendientes será asumido por la Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, habiéndose verificado la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2025 (Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento), para hacer frente a las obligaciones económicas pendientes derivadas de la ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás.
- XII.** En virtud de todo lo expuesto, considerando absolutamente justificados los argumentos expuestos por la empresa encargada de las obras, en relación a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, no siendo pues, achacable en modo alguno a dicha empresa la demora producida en la ejecución de las obras dentro de los plazos inicialmente previstos, y visto que dicha ampliación de plazo no conlleva incremento presupuestario, se propone ampliar el plazo de ejecución de las obras del Proyecto Técnico: **Rehabilitación de los senderos de la**

Código Seguro De Verificación	M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A==	Fecha	22/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Claudio Jesus Hernández Rodríguez Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A=</a>	Página	3/4





**Reserva Natural Especial de Guguy**, T.M. Aldea de San Nicolás, hasta el 31 de julio de 2025.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO  
DE MEDIO AMBIENTE,**  
(Fecha y firma electrónica)  
Luis Fernando Arencibia Aguilar

**EL TÉCNICO RESPONSABLE  
DEL ENCARGO**  
(Fecha y firma electrónica)  
Claudio J. Hernández Rodríguez

**EL TÉCNICO,**  
(Fecha y firma electrónica)  
Clemente Jesús Rodríguez Cabrera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A==	<b>Fecha</b>	22/04/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Claudio Jesus Hernández Rodríguez Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M7hdkU491w5H8RfUmdJK0A=</a>	<b>Página</b>	4/4

